

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **407** -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

24 NOV 2017

VISTOS: el Informe N° 149-2017/GRP-401000-401300-401340-401342-CECJ de fecha 20 de Septiembre del 2017 del Encargado de Transportes; el Informe N° 131-2017/GRP-401000-401300-401340-VGFP de fecha 15 de Noviembre del 2017 de la Encargada de Adquisiciones y Servicios; la NOTA N° 0000000758 de fecha 22 de Noviembre del 2017; la NOTA N° 0000000760 de fecha 22 de Noviembre del 2017; el Informe N° 202-2017/GRP-401000-401300-401340 de fecha 15 de Noviembre del 2017 del Responsable del Equipo de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 149-2017/GRP-401000-401300-401340-401342-CECJ de fecha 20 de Septiembre del 2017, el Encargado de Transportes solicita al Responsable del Equipo de Abastecimiento, realizar las acciones administrativas para gestionar los recursos económicos para la renovación y/o adquisición de de SOAT y revisiones técnicas de las unidades móviles que conforman el pool vehicular de esta Gerencia Sub Regional;

Que, mediante Informe N° 131-2017/GRP-401000-401300-401340-VGFP de fecha 15 de Noviembre del 2017, la Encargada de Adquisiciones y Servicios solicita al Responsable del Equipo de Abastecimiento, la aprobación de la solicitud de certificación presupuestal para la adquisición del servicio de SOAT y revisión técnica de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional, para lo cual, adjunta la Certificación N° 758 y N° 760;

Que, mediante NOTA N° 0000000758 de fecha 22 de Noviembre del 2017, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 3,660.00 (Tres Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), para el pago de adquisición de seguros SOAT para el pool vehicular de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante NOTA N° 0000000760 de fecha 22 de Noviembre del 2017, la Directora Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 1,000.00 (Un Mil con 00/100 Soles), para el pago de revisión técnica de las unidades móviles de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Informe N° 202-2017/GRP-401000-401300-401340 de fecha 15 de Noviembre del 2017, el Responsable del Equipo de Abastecimiento solicita a la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración; se efectúe el giro de encargo interno a nombre del servidor Carlos Enrique Campos Jiménez por el monto de S/. 4,660.00 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), para la renovación de SOAT y las revisiones técnicas de las unidades móviles del pool vehicular de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G
Sullana,

407 -2017/GOB. REG.PIURA-
24 NOV 2017

Que, estando a lo anteriormente expuesto, resulta necesario emitir el acto administrativo autorizando el Giro de encargo interno por el monto de S/. 4,660.00 (Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), a favor del servidor Carlos Enrique Campos Jimenez, para atender los gastos que demande la renovación de SOAT y las revisiones técnicas a las unidades móviles del pool vehicular de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016 ; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 4,660.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), a favor del servidor **CARLOS ENRIQUE CAMPOS JIMENEZ**, para la ADQUISICIÓN DEL SEGURO SOAT y la contratación del servicio de revisión técnica a las unidades móviles del pool vehicular de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

0001	INICIAL	
9001	3999999 5000003 03 006 0008	GESTIÓN ADMINISTRATIVA 3,660.00
0005	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3,660.00
1 00	RECURSOS ORDINARIOS	3,660.00
5	GASTOS CORRIENTES	3,660.00
2.3.2.6.3.3	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRNASITO (SOAT)	3,660.00
	TOTAL S/.	3,660.00
0001	INICIAL	
9002	2001621 6000032 03 004 0005	ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN 1,000.00
0032	GESTIÓN DE PROYECTOS	1,000.00
5 18	CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,000.00
6	GASTOS DE CAPITAL	1,000.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	1,000.00
	TOTAL S/.	1,000.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el servidor **CARLOS ENRIQUE CAMPOS JIMENEZ**, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 407 -2017/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G 24 NOV 2017
Sullana,

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor antes indicado, Equipo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

